

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 703 / 2018.-

ZAPALLAR, 08 de Febrero de 2018.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

 Memorándum N° 29/2018 de fecha 07 de Febrero de 2018 emitido por el Director de Seguridad Pública.

## **DECRETO:**

1º AUTORIZASE CIERRE DE CALLE AVENIDA TAJAMAR, entre Avenida Carlos León Briceño y Calle Las Lilas, el día jueves 8 de Febrero desde las 09:00 horas hasta el viernes 9 de febrero a las 03:00 horas, debido a actividad municipal denominada LA LAGUNINA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/ DISTRIBUCION:

1.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.

2.- DIDECC

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTE / SEC / ffd.-